

39795 ESCALANTE (Cantabria) Teléfono y Fax: 942 67 77 20



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.

En la Casa Consistorial, a las doce y cuarto horas de la mañana del treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario accidental de la Corporación, D. Manuel Sánchez Samperio, que certifica.

Abierta la sesión por la presidencia a las 12:15 h, y una vez comprobado por el secretario acctal. que hay el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.º APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 16 de mayo de 2016, última celebrada por este órgano municipal.

Se hace la observación de que existe error material en la redacción del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2016, en el punto 2°C, en la solicitud de licencia urbanística para la sustitución de cubierta y vaciado de elementos interiores en vivienda situada en Bº Baranda en donde dice "número 13" debe decir "número 28", que es lo correcto en la nomenclatura y numeración del t.m. de Escalante, error material detectado en la instancia formulada por el promotor D. Jesús Fernández Esteban.

Los sres. concejales se dan por enterados, no señalaron ninguna otra objeción, y el Acta fue aprobada por unanimidad.

2.º LICENCIAS URBANÍSTICAS

A) PERMISO PARA ACONDICIONAR TERRENO DE LA PARCELA Nº 18 DEL POLIGONO 11 DE ESCALANTE

Doña Valvanuz Abascal Ruano solicita permiso para acondicionar el terreno, realizar zanja de conducción de agua y saneamiento (como paso previo a la licencia de las obras para la ejecución de proyecto básico), en la parcela Nº 18 del polígono 11 de Escalante.



39795 ESCALANTE (Cantabria) Teléfono y Fax: 942 67 77 20

Dicho permiso se solicita el día 18 de abril del 2016.

El arquitecto técnico municipal, D. Ricardo Fernández Martínez, emite informe desfavorable el 19 de mayo de 2016, indicando que: "se informa desfavorablemente la licencia de obras solicitada por considerar que son trabajos cuya finalidad de uso es subsidiaria de la autorización de la CROTU y de la licencia municipal de obras a la reforma de vivienda".

Visto el artículo 185 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

No Conceder a Doña Valvanuz Abascal Ruano el permiso para acondicionar el terreno de la parcela nº18 del polígono 11 de Escalante.

3.º AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A) APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

| - | Librería estudio, libros para la biblioteca Municipal152.62 euros |
|---|---|
| - | Canteras y hormigones quintana, material de trabajo para la Brigada |
| - | Mariano Gutiérrez, trabajos de mantenimiento correspondientes al mes de abril de 2016 |
| - | Autoservicio Miguel, aperos San Isidro601.70 euros |
| - | Autoservicio Miguel, productos de limpieza294.15 euros |
| - | Mago Xuso, actuación del programa de Cultura enredarte |
| - | Ricoh, periodo de alquiler del mes de mayo71.15 euros |
| - | Estilo tejidos, telas para hacer las banderas para las fiestas patronales |
| - | Asociación Deportivo Cultural Pádel Amigos del Campeón, publicidad 2014-2016 |



Teléfono y Fax: 942 67 77 20

4º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA PEÑA BOLÍSTICA VIRGEN DE LA CAMA.

D. Pedro Cobo Ruiz, en nombre de la Peña Bolística Virgen de la Cama, solicita el 19 de mayo de 2016 una subvención para participar en la Liga Regional de Bolos de Tercera Categoría

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a la Peña Bolística Virgen de la Cama una subvención de 750 euros para participar en la Liga Regional de Bolos de Tercera Categoría, con las siguientes condiciones: Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

Finalizados los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 12:25 horas; y, para constancia de lo debatido y acordado extiendo la presente acta. Doy fe.